ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
FECHA	AGOSTO 21 de 2026
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y su justificación	El Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. cuenta con un kit de antena satelital Starlink, asignado e ingresado a la institución mediante donación del Gobierno Nacional. Para su aprovechamiento e integración con la infraestructura tecnológica de la E.S.E., se requiere la contratación del servicio técnico de montaje, configuración y puesta en funcionamiento, garantizando así la conectividad a internet en las áreas administrativas y operativas del hospital.
Objeto contractual con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución	Objeto: instalación, configuración y puesta en funcionamiento del kit de antena satelital de internet marca Starlink donado por el Gobierno Nacional al Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E. Autorizaciones: No aplica. Dada la naturaleza y alcance del objeto contractual, no se requieren autorizaciones, permisos o licencias especiales para su ejecución.
Obligaciones específicas del contratista	1. Realizar la fijación, montaje físico y canalización del kit de antena satelital Starlink en la zona técnica designada de la entidad. 2. Ejecutar la alineación de señal, cableado y configuración lógica de red del router/módem. 3. Efectuar pruebas de ancho de banda, velocidad y latencia para asegurar el correcto flujo de datos hacia la red interna. 4. Brindar inducción básica al personal de sistemas o designado sobre el uso del equipo.
Especificaciones técnicas del objeto contractual	Intervención del kit Starlink existente. Implementación de materiales e insumos necesarios para la fijación y comunicación lógica con la red del hospital
Clasificación UNSPSC	72151601: Servicios de instalación de equipos de telecomunicaciones.
Lugar de ejecución del contrato	Instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E., sede principal.
Obligaciones Generales del Contratista y del Contratante	Del Contratista: Ejecutar el servicio en el tiempo estipulado, contar con personal calificado y Elementos de Protección Personal (EPP), estar al día con el pago del Sistema General de Seguridad Social Integral y entregar las áreas intervenidas limpias y en orden. Del Contratante: Entregar el kit de antena al contratista para su intervención, brindar acceso a las zonas técnicas y de red, y realizar el pago una vez recibido el servicio a satisfacción.
Valor estimado del contrato y la justificación de este	SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($706.000). Justificación: Corresponde exclusivamente al costo de la mano de obra, herramientas e insumos menores de instalación y configuración (al no requerirse la compra del equipo por ser donado). Se ajusta a los precios de mercado y disponibilidad presupuestal de la entidad.
Forma de pago del contrato	Pago único (100%) a la finalización de los trabajos, previa expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción por el

	supervisor e informe técnico entregado.
Plazo de ejecución del contrato	Tres (3) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio.
Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos	Modalidad: Contratación Directa. Fundamento: Artículo 17 del Acuerdo 005 de 2026 (por cuantía inferior a 200 SMMLV) y por la idoneidad técnica del contratista para servicios de apoyo a la gestión/mantenimiento.
Criterios de selección del contratista	Persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad técnica certificable en instalación de redes, telecomunicaciones y sistemas.
Análisis del sector	El mercado local cuenta con oferta técnica para la puesta en marcha de redes y antenas satelitales. El costo se proyecta de manera austera y eficiente al contratarse únicamente el servicio de puesta en funcionamiento del bien donado.
Análisis de riesgos y de las garantías	Riesgo: Daños en el equipo durante el montaje o desconfiguración del sistema. Mitigación: Acompañamiento y supervisión continua por parte del área de sistemas de la E.S.E. Garantías: De acuerdo con el Artículo 33 del Acuerdo 005 de 2026 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.4.5), se exonera de la exigencia de pólizas o garantías, dado que el pago se realizará 100% a satisfacción contra entrega del servicio.
Supervisor	La supervisión será ejercida por el Técnico Administrativo del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E.

Quien identifica la necesidad,

CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR
Técnico Administrativo